



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX 092 - 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Oficio No. 1897

Señores
NUEVA E.P.S.
Bogotá D.C.

Expediente N°	19001-33-33-005-2021-00034-00
Demandante	LEANA JAZBLEIDY GUTIÉRREZ RIVERA Y OTROS
Demandado	NACIÓN – MINISTERIO DE TRANSPORTE, INVÍAS, AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y MUNICIPIO DE POPAYÁN
Llamados en garantía	MAPFRE SEGUROS GENERALES S.A., LA PREVISORA S.A. Y AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
Medio de Control	REPARACIÓN DIRECTA

Cordial saludo.

Comendidamente les informo que, mediante Auto Interlocutorio No. 1732 de 21 de noviembre de 2023, la señora Jueza Quinta Administrativa del Circuito de Popayán ordenó **REQUERIRLOS** con el fin de que en el término de diez (10) días certifiquen la siguiente información de la señora LEANA HASBLEIDY GUTIÉRREZ RIVERA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.061.717.889:

- Si presentó solicitud de incapacidad laboral como consecuencia de un presunto accidente de tránsito que sufrió el 19 de octubre de 2018.
- Si la respuesta anterior es afirmativa, deberá indicar si canceló algún valor por concepto de incapacidades laborales, así como el periodo durante el cual se efectuaron los pagos.
- Si al momento de reintegrarse a sus labores, el empleador ordenó alguna clase de restricción.

Se previene que la falta de oportuna colaboración con la administración de justicia acarreará las sanciones disciplinarias y pecuniarias pertinentes.

El envío se hará al correo electrónico j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co,

Al contestar, favor citar el radicado de la referencia.

Atentamente,

Esteban Guzmán Valencia
Oficial mayor